



RESOLUCION N° 008-87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

13 FEB. 1987

Expte. N° 18.186/86

VISTO:

La resolución N° 774-86 del 30 de Diciembre de 1986, recaída a Fs. 31/32; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se llamó nuevamente a licitación pública N° 019/86 para la ejecución de la obra N° 023/86 - Construcción / Sector Box Docente en la Sede Regional de Tartagal - Segunda Etapa;

Que es necesario modificar el artículo 7° de la citada resolución, donde se designa la comisión de preadjudicación,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 7° de la resolución rectoral N° 774-86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

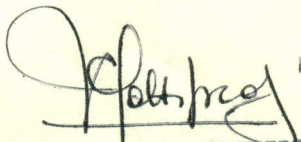
ARTICULO 7°.- Integrar la comisión de preadjudicación que entenderá en el estudio y dictamen de esta licitación, de la siguiente manera:

- Arq. José Félix FERNANDEZ
- Ing. José Ricardo TOLABA
- Cr. Sergio Edgardo PANTOJA
- Dr. Alejandro Arturo SARAVIA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALBI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO